

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1985 / 14 7

USHUAIA,

27 AGO. 2014

VISTO el expediente N° 007425- ED/2011 (LXVII Cuerpos) del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances de los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013.

Que las precitadas normas regulan el régimen de titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las Horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. y Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Provincia presentaron ante la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria la propuesta con la nómina del personal docente interino que cumpliría con los requerimientos normativos establecidos para poder titularizar.

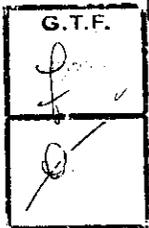
Que por Decretos Provinciales N° 1424/11, N° 1799/11, N° 2645/11, N° 590/12, N° 2263/12, N° 2264/12 y N° 2265/12 se confirmaron como titulares a los docentes contemplados en los términos y alcances establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención, emitiendo Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Sede Rio Grande N° 032/13.

Que como corolario de lo expuesto ha surgido el listado que como Anexo I se incorpora al presente.

Que habiendo detectado la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria faltante de documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013, por parte de los docentes con derecho a titularizar se estableció que una vez

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yasmina E. DELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
G.O.B. T.F. - S. L. A. T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B- 1115

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

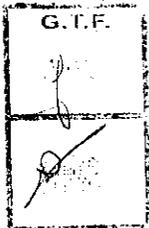
ANEXO I - DECRETO N° 1985/14

DEPARTAMENTO RÍO GRANDE

DICTAMEN J.C. y D de Educación Secundaria Río Grande, N° 032/2013 - Anexo I

Colegio Provincial "RAMÓN ALBERTO TREJO NOEL"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO BASE	CANTIDAD HORAS	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
IFRAN, Julio	20.657.226	Educación Física	TRES (3)	*	E.G.B 3	Tarde



Sandra Isabel MOLINA
Lto. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Marta Fabiana Ríos
Marta Fabiana Ríos
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. DELAKAYAN
Yamila C. DELAKAYAN
Jefe División Registro y Archivo
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"